



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Aprobación definitiva

Aprobada definitivamente la modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal de Cernégula, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, y sometida a información pública por el plazo de treinta días, no habiendo presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal de Cernégula.

En Cernégula, Merindad de Río Ubierna, a 4 de mayo de 2023.

El presidente,
Eloy García Melgosa